



RESOLUCION No. 062-AD-90.

Lima, 29 de ENERO de 19 90.

Visto el Exp. N°6391-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma INTERAMERICA-DE COMERCIO S.A, en representación de la Firma YAMAHA MOTOR Co., LTD DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA:YAMAHA AÑO:1990 MODELO:YZ
250 WR.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9°del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó Jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranje ras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9°-incisos 10 y- 19 del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte, - Art.69- del D.S.N°07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57°- Ley N°24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8° de la Ley General del Deporte del Insti tuto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económi ca, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presu puestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del ex- tranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO - S.A, en representación de la Firma YAMAHA MOTOR Co., LTD de- JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA:YAMAHA AÑO:1990 MODELO:YZ
250 WR.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Depor te de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de- Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de - conformidad con lo establecido por el Art.8° y 9° inciso 19-

/.





RESOLUCION No. 062-AD-90

Lima, 29 de ENERO de 19 90.

Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del Ex--tranjero de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A, en representación de la Firma YAMAHA MOTOR Co.,LTD. DE JAPON consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA AÑO 1990 MODELO YZ 250 WR.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del;--debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del --IPD procederá a invnetariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósi--to de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que --responderá de su debido uso hasta la devolución correspon---diente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR EL contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presu--puesto del Congreso de la República, Contraloría General, Di--rección Genral de Presupuesto Público, Superintendencia Na--cional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios si---guientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
BRR.




GERARDO MARY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



29-01-90

Auto: Res 062-AD-90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:
FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

6391

of. 112-FPEM-89 de 16.12.89

REF.

Fecha de INGRESO:

21-12-89

Hora:

12:10 PM

Numero de Folios:

(08) 0440

Registrado por:

ANTERO

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha año 1990, Model YZ250WR, donado por la firma Inermérica de Comercio S.A., a favor de Juan Grande Alzamora.

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No. 6391

No. de Folio

Observaciones:

cha

Hora

5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF.
	of. 112-FPEM-89 de 16.12.89	
Fecha de INGRESO: 21-12-89	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha año 1990, Model YZ250WR, donado por la firma Inesamérica de Comercio S.A., a favor de <u>Juan Granda Alzamora.</u>	
Hora: 12:10 PM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Numero de Folios: (08) 0640		No. de Folio
Registrado por: AUTERO		Observaciones:
Pase a : Remitido por : Recibido por :		5

Pase a : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: OAS		No. de Folio 7
Recibido por: EDD		Observaciones: Informe N. 246-OAS-85 Sr. Adj. Prof. Res. y Exp. 6351
Fecha 25-1-90 Hora 1:35		4

Pase a : O.A.S.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: DINADAF		No. de Folio
Recibido por: [Signature]		Observaciones: Memorandum 0394 Donacion
Fecha 02/01/90 Hora 12:40		3

Pase a : Sr. Bertha Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: DINADAF		No. de Folio
Recibido por: [Signature]		Observaciones:
Fecha 27/12/89 Hora 9:30 AM		2

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por: OTD		No. de Folio 08
Recibido por: [Signature]		Observaciones:
Fecha 89.12.21 Hora 2:30		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Visado Documentación
FOLIO No 01
UWS

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

OFICIO N° 112 -FPEM-89

Afiliado a la FPEM Y ULM

REGISTRADO
Fecha 22/12/89
Firma

Lima, 16 de Noviembre de 1989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
6391
21 DIC. 1989
12:10
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA, MODELO: YZ250WR 1990

La mencionada motocicleta será embarcada vía Marítima desde Puerto Japonés, con destino al Terminal Marítimo del Callao-PERU; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación Declaración Jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Sr. GRONDA

Atentamente,

Primeros diez
Que trial.

SR. ALFREDO GARCIA VIALTE
TESORERO



SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
VICE-PRESIDENTE

GA.373/89/ICSA

Lima, 08 de Setiembre de 1989

Don. # 003/YMC

Señores
 FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
 Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co., Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

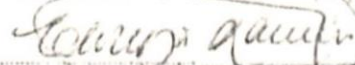
- Una (1) motocicleta marca "YAMAHA", año 1990, modelo YZ250WR.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$ 2,586.00.

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos,

Atentamente,

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.



 Enrique Ramirez
 REPRESENTANTE

ERL:rtg



Lima, 28 de Noviembre de 1989.

Srs. F. Peruana de Motociclismo.
Estadio Nacional.
Lima.

Att. Sr. F. Dávila.

Per la presente participamos a ustedes que el señor Antonio Granda es corredor en la modalidad de motocross y es socio activo de nuestro club, participando en la categoría 250 c.c.

MOTOCROSS CLUB PERUANO
PRESIDENTE

Carlos Cecchi P.

Presidente M.C.P.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, GRANDA..... ALZAMORA..... JUAN ANTONIO.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

identificado con L.E. N° 07811030 L.T. N° 1453611..., en representación de mi menor hijo
.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA..... Modelo/cc. YZ 250..... Año de fabr.: 1990.....
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberacióna favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de Lima..... en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas, D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS DEL FIRMANTE:4.....de Diciembre de 1989

CERTIFICO; Que la firma que antecede pertenece a: JUAN ANTONIO GRANDA ALZAMORA.....
identificado con L.E. 07811030.....
Lima 05 DIC. 1989

J.A. Granda
(Firma)

Nombre: Juan Antonio Granda



Alfonso Benavides de la Puente
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

GRANJA

(Apellido y nombre)

ALZANORA

(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

JUAN ANTONIO

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 6637331

Libreta Militar N° 7940579022 Part. Nac.

Otro

Lugar de Nacimiento: Dist. Miraflores

Prov. Lima Dpto. Lima

Fecha de Nacimiento 18 11 1961
Día Mes Año

Estatura: 1 metro 70 cmts.

Estado Civil Casado

Grado de Instrucción Secundaria

Domicilio Secondas Avelar #106

- 2 Miraflores

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción 10 09 84
Día Mes Año

J.A. Granada

Firma del Inscrito

Sello y firma del Registrador

BERNARDO J. HUGO VIZCARDO

Provincial

Impresión digital



Índice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

VOTO
Elecciones Municipales
1989
Jefe Archive

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa N° 039256

Año... 1989

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

NOTARIA
GENAVIDES DE LA PUENTE
Av. José Pardo No. 690 - Miraflores
Teléfono 467111

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática del anverso y reverso es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándoles identidades en su contenido de lo que doy fe - Lima, 05 DIC. 1982

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa



ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL
DEL PERU



DUPLICADO

Distrito de

Miraflores

Provincia de

Lima

Departamento de

Libro N°

039056

LIBRETA ELECTORAL

N° *04811030*

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.



FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD



Apellidos **GRANDA ALZAMORA**

Nombres **JUAN ANTONIO**

Fecha de Nacimiento **18/11/61**

Grupo Sanguíneo **"O" RH POSIT.**

Dirección **GRAL. MONTAGNE Nº 276**

AURORA-MIRAFLORES teléf. **45-8592**

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

CERTIFICO: Que la copia fotostática del anverso y reverse es reproducción exacta del documento original que he leído a la luz del sol y he practicado minuciosa confrontación con el original en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de mayo del año 1989.

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR

A. Gauda



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29
Lima - Perú

Julio de 07

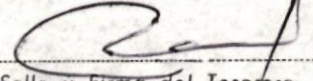
TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS		
SEMRED		Derecho de Trámite			
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono			
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos			
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox			
Autenticación		Derecho de Trámite			
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes		197,500.-	
Alquiler de Losas		1% Donaciones			
Alquiler de Casetas		Donaciones			
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones			
Publicidad		Venta de Libros y Folletos			
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar			
Ingreso de Personas				Totales	197,500

He recibido de Antonio Granda Alzamora
 la suma de Ciento noventa y siete mil quinientos
 Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 10% de \$2,586 dólares.
es igual a \$257,900 mil dólares

Lima, 15 de 11 de 19 89


 Sello y Firma del Tesorero

DEL DEPORTE
 Documentos
 VALIO EN 08

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	/	Derecho de Trámite	/
Exámen Médico		Derecho de Trámite	
CEDE		Servicio de Télex y Teléfono	
Carnet - Constancia - Certificado		Alquiler de Locales Deportivos	
Autenticación		Copias Xerox	
Alquiler de Bares y Kioskos		Derecho de Trámite	
Alquiler de Losas		Ambulantes	
Alquiler de Casetas		1% Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Donaciones	
Publicidad		Devoluciones	
Servicio de Luz	Venta de Libros y Folletos		
Traslado de Personas		Otros Ingresos - Especificar	
		Total	5,000.-

He recibido de Antonio Grande Alzamora
 la suma de cinco mil intis
 Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones



Lima, 11 de 11 de 19 89

[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación desde JAPON para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 246 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 6391-89 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde JAPON ha recibido una donación consistente en (1) MOTOCICLETA, de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de la Firma YAMAHA MOTOR CO. LTD. de JAPON, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 - del Art. 9° del D.L. 328-Ley del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada desde JAPON por la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de la Firma - YAMAHA MOTOR CO. LTD. de JAPON, consistente en:

(1) MOTOCICLETA YAMAHA YZ 250 WR 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido, este la transferirá - mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, Diciembre de 1989

Atentamente,


FEDERICO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 6391-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0394 DINADAF

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA YAMAHA YZ250WR
A FAVOR DELA FEDERACION PERUANA DE MOTOCI--
CLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°6391-89.
FECHA : 29/12/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero, consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA AÑO 1990 MODELO YZ 250 WR.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NIBELLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados



R.C.N./DINADAF
BRR.